

DECRETO EXENTO N° 3.651

RETIRO, 20 de Noviembre de 2018

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, que fija el texto del "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";

2.- La Ley N° 20.922, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, publicada en el Diario Oficial el 25 de mayo de 2016, en su artículo 4°, numeral 5, incorporó los artículos 49 bis, 49 ter, 49 quáter y 49 quinquies, a la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, para los efectos de regular la facultad para fijar o modificar las plantas de personal de las entidades edilicias, estableciendo límites y requisitos para su ejercicio ;

3.- El Of. Ord. N° 272 de fecha 16 de octubre de 2018, con el pronunciamiento del Sr. Alcalde que designa a los funcionarios integrantes del Comité Bipartito;

4.- Oficio N° 006/2018 de la Asociación de Funcionarios Municipales de Retiro, que informa integrantes al Comité Bipartito; y

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1° **DISPONGASE**, la constitución del Comité Bipartito, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.922 publicada en el Diario Oficial el 25 de mayo de 2016, según se señala:

Representantes del Alcalde : Don Cesar Larrañaga Gutiérrez  
Administrador Municipal

Don Bryan Fuentes Alegría  
Director Control Interno

Doña Marcela Guzmán Castro  
Directora Secpla

Representantes . : Doña Marcia Lara Pacheco  
Asociación de Funcionarios Profesional Unidad Des. Comunitario

Don Fernando Meza Correa  
Jefe Depto. Transito y Transp. Público

Doña Carolina Pailahueque Ortega  
Administrativo a Contrata

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

  
RODRIGO RAMIREZ PARRA  
Alcalde

Distribución:

- Secmun
- Integrantes Comité Bipartito (6)

